



## REGLAMENTO DE AYUDAS PARA CAPACITACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL COSTARRICENSE DEL 29/7/2013

### PROCESO

1. Interesado(a) envía nota de solicitud con los documentos y de acuerdo con los requisitos que establece el reglamento.
2. La administración pasa a producción los documentos.
3. La documentación es revisada por un funcionario (a) de la institución quien constata que se cumpla con lo solicitado, se podrá solicitar documentación faltante o complementaria al interesado (a).
4. Se llena el formulario de revisión con la información para el Consejo Nacional de Cinematografía.
5. El formulario completo se traslada a contabilidad para que genere la certificación de contenido presupuestario para adjuntar al expediente.
6. El expediente se traslada a la secretaría para que sea visto por el Consejo de Cinematografía en la sesión de junta.
7. El Consejo acepta o rechaza la petición.
8. Se comunica al interesado (a).
9. De ser aprobada la solicitud, el expediente pasa a administración para iniciar compra de pasaje.